

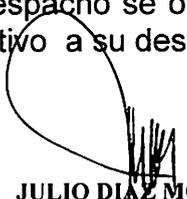


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

**RAD- EJECUTIVO #** 2019-00367-00.  
**Demandante:** COOPERATIVA VIPEBA  
**Demandada:** NUEMITH ARIZA AREVALO

Señor Juez: Informo a usted del presente proceso, en el cual, la demandada Nuemith Ariza Arévalo, solicita al despacho se ordene el desglose del título valor que fungió como base de recaudo ejecutivo a su despacho para resolver.-Sabanalarga.

El secretario

  
JULIO DIAZ MORELO

07 JUL 2020

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.- 07 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación aprobada por el despacho por auto que antecede y el levantamiento de las medidas decretadas

El despacho con fundamento el numeral 2° del artículo 116 del C. G. P se ordenará el desglose del título valor con las constancias respectivas que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación

Por lo que, se

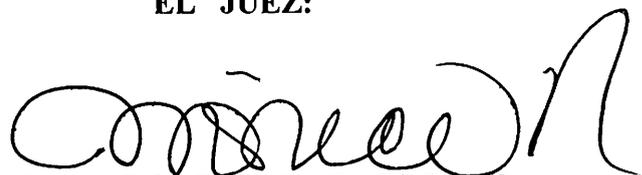
**RESUELVE**

PRIMERO.- Ordénese el desglose del título valor, aportado a la demanda como título de recaudo ejecutivo, con la respectiva constancia que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

SEGUNDO.- Hágase SABER a la solicitante que debe aportar recibo de pago del arancel judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ:



MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

JUZGADO 1º. PROMISCO MPAL - SABANALARGA  
SECRETARIA  
08 JUL. 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
040  
en la fecha